

AXENCIA PARA A CALIDADE DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG) Memoria de Actividades 2009





ÍNDICE

Edita:

Axencia para a Calidade do
Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
Rúa Lamas de Abade, s/n - CIFP Compostela 5ª planta
15702 Santiago de Compostela
Teléfono: 981 534173 - Fax: 981 534174
E-mail: acsug@acsug.es - Página Web: www.acsug.es

Este documento es propiedad de la ACSUG.
Está permitida la reproducción total o
parcial del documento siempre que se cite
el título del mismo y a la Axencia para a
Calidade do Sistema Universitario de Galicia
como editora.

Presentación	7
Misión y visión de la ACSUG	9
Estructura organizativa	11
Calidad interna de la organización	17
Actividades relacionadas con la European Association for Quality Assurance in higher education (ENQA)	21
Actividades y programas realizados en 2009	25
Publicaciones	45
Convenios y colaboraciones	47
Cursos, jornadas y seminarios	51
Ingresos y gastos del ejercicio	55



ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA desde el
16 de noviembre de 2009



La ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la
Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en
las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Además,
el Sistema de Gestión Medioambiental está verificado
positivamente según el Reglamento Comunitario de
Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



Diseño, maquetación y programación:
a ref.erencia, S.L.



El 2009 ha sido un año muy importante para la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), destacando especialmente el reconocimiento obtenido, tanto a nivel nacional como internacional, de la labor realizada y del papel de ACSUG como organismo de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

A nivel internacional, durante el primer trimestre del año 2009, ACSUG continuó con el proceso de autoevaluación e implementación de mejoras, necesario para que la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) pudiera llevar a cabo posteriormente una evaluación externa de ACSUG.

Como parte de esta evaluación externa, en el mes de mayo de 2009, un comité de expertos europeos realizó una visita a ACSUG, con el objetivo principal de comprobar in situ el cumplimiento por parte de ACSUG de los "Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior". El resultado final del proceso fue la aceptación de ACSUG como miembro de pleno derecho de ENQA en noviembre de 2009 durante un período de 5 años.

Desde ACSUG queremos agradecer especialmente a todo su personal, así como a los miembros de los diferentes órganos que la integran, su dedicación y trabajo en este proceso. No podemos olvidarnos tampoco de todas las personas que han asistido a las reuniones con el comité externo, incluyendo representantes de todos los grupos de interés del SUG: estudiantes, colaboradores y evaluadores que trabajan con ACSUG, representantes de

las universidades, del sector empresarial, etc. Queremos destacar su excelente disposición y compromiso con el proceso de evaluación, ya que el éxito obtenido es compartido con ellos y con todas las personas relacionadas con el SUG.

A nivel interno, se ha continuado en el año 2009 con el proceso de revisión y actualización de la normativa reguladora de ACSUG con el objetivo de garantizar la independencia formal de la ACSUG frente al resto de los agentes implicados en la prestación del servicio de la educación superior.

Hay que resaltar también la reestructuración llevada a cabo en el Sistema de Gestión Interno de ACSUG, incluyendo la gestión medioambiental en el mismo y obteniendo la certificación externa en marzo de 2009 por parte de AENOR en las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.

En cuanto a las actividades y servicios llevados a cabo en el año 2009, se ha dado continuidad a las actividades ya implantadas en años anteriores y se han impulsado otras nuevas, destacando en este sentido la verificación previa a la implantación de títulos oficiales en el ámbito de la comunidad autónoma de Galicia, actividad que se puede llevar a cabo debido al reconocimiento nacional e internacional de ACSUG.

Esperamos que esta memoria, que refleja todo el trabajo e ilusión del personal de la ACSUG en el desempeño de su labor, contribuya a la difusión de las diversas acciones realizadas en el año 2009, destinadas a la mejora de la calidad del Sistema Universitario Gallego.



La ACSUG tiene establecido un código ético, al igual que una misión y visión, plasmando así los principios y objetivos generales y estratégicos que sirven de base para realizar sus actividades.

MISIÓN

La ACSUG tiene la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG), para lo cual se llevan a cabo acciones de elaboración de informes, evaluación, certificación y acreditación de las actividades que desarrollan las universidades gallegas, especialmente las relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión.

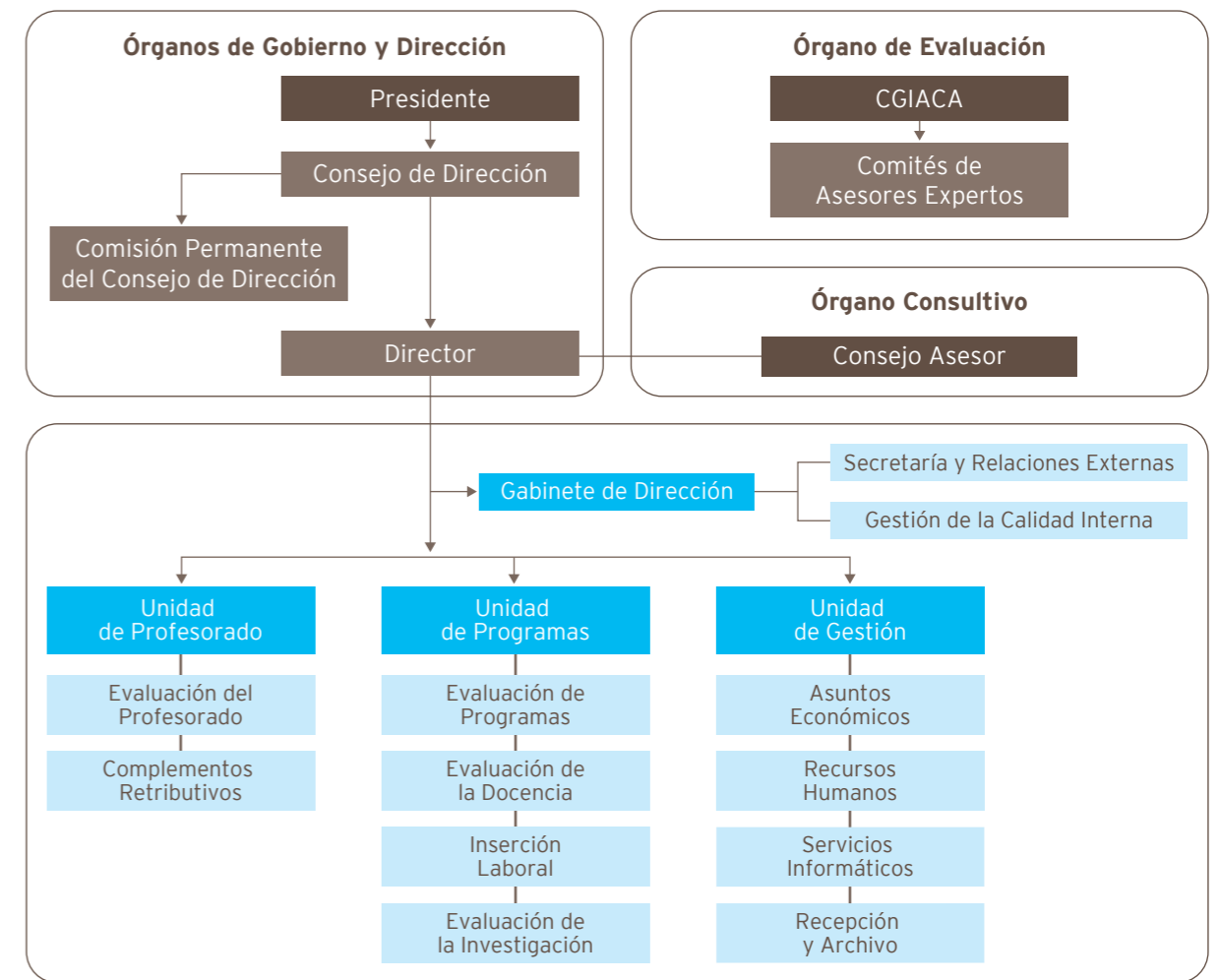
La ACSUG sirve de soporte constante de recogida y canalización de información entre las universidades gallegas, otras instituciones y agentes sociales, contribuyendo a que el SUG se mantenga permanentemente actualizado y adaptado a las necesidades sociales cambiantes.

VISIÓN

La ACSUG pretende ser un referente en cuanto a la garantía de calidad de las instituciones de educación superior del SUG, siendo reconocida en Galicia, España y a nivel internacional por su independencia, transparencia y credibilidad.



ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la ACSUG se compone de órganos de gobierno y dirección, órganos consultivos y órganos de evaluación.

Los órganos de gobierno y dirección de la ACSUG son, la presidenta o presidente, el Consello de Dirección, y la directora o director.

La Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA) como órgano superior de evaluación, y el Consello Asesor como órgano consultivo son órganos permanentes de la ACSUG.

La presidenta o presidente de la ACSUG

Es el máximo representante institucional de la Agencia. Su cargo tiene una duración de cuatro años. D. Guillermo Rojo Sánchez ejerció este cargo hasta el 9 de julio de 2009, momento en el que se nombró a D^a. María Patrocinio Morrondo Pelayo como nueva presidenta de la ACSUG.

El Consello de Dirección

Es el órgano superior de gobierno, dirección y gestión de la ACSUG y está formado (diciembre 2009) por los siguientes miembros:

- La presidenta de la ACSUG, que también lo será del Consello de Dirección.
 - D^a. María Patrocinio Morrondo Pelayo
- La persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades.
 - D. Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Educación e Ordenación Universitaria
- Los titulares de cada uno de los departamentos que tengan atribuidas las competencias en materia de Educación Superior y en Investigación, Desarrollo e Innovación.

- D. José Alberto Díez de Castro
Secretario Xeral de Universidades
 - Don Benito Fernández Rodríguez, en representación de Don Ricardo Capilla Pueyo
Director Xeral de Investigación, Desenvolvemento e Innovación
- Los rectores de las universidades integrantes del SUG.
 - D. José María Barja Pérez
Rector Magnífico de la Universidade da Coruña
 - D. Senén Barro Ameneiro
Rector Magnífico de la Universidade de Santiago de Compostela
 - D. Alberto Gago Rodríguez
Rector Magnífico de la Universidade de Vigo
 - Los presidentes de los Consejos Sociales de las universidades integrantes del SUG.
 - D. Antonio Abril Abadín
Presidente del Consello Social de la Universidade da Coruña
 - D. Manuel Puga Pereira
Presidente do Consello Social de la Universidade de Santiago de Compostela
 - D. Emilio Atrio Abad
Presidente del Consello Social de la Universidade de Vigo
 - Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
 - D. Francisco Campos Freire
 - D. José Carlos de Miguel Domínguez
 - Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación de entre destacados miembros de la comunidad científica o empresarial.
 - D. Jaime Fábregas Casal
 - D^a. Sonia Rodríguez-Campos González
 - El presidente de la CGIACA.
 - D. Miguel Ángel Santos Rego

- Dos estudiantes del SUG, nombrados por el Consello da Xuventude de Galicia.
 - D. Marcos Loureiro Díaz
 - D^a. Azucena Rodríguez Amoroso
- El director de la ACSUG que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.
 - José Eduardo López Pereira
- El titular del departamento que tenga atribuidas las competencias sobre calidad de cada una de las universidades del sistema universitario de Galicia, que asistirán a las reuniones con voz y sin voto.
 - D^a. María Elena Sierra Palmeiro
Vicerreitora de Calidade e Novas Tecnoloxías de la Universidade da Coruña
 - D^a. María Dolores Álvarez Pérez
Vicerreitora de Calidade e Planificación de la Universidade de Santiago de Compostela
 - D. Ángel Manuel Sánchez Bermúdez
Vicerreitor de Novas Tecnoloxías e Calidade de la Universidade de Vigo
- Secretario del Consello de Dirección, con voz y sin voto
 - D. Francisco Rico Rey

La directora o director de la ACSUG

Le corresponde a la directora o director ser el órgano ejecutivo de la ACSUG. Dirige, organiza, gestiona e inspecciona las actividades de la ACSUG, de acuerdo con las directrices del Consello de Dirección.

D. Julio Ernesto Abalde Alonso ejerció este cargo hasta el 7 de septiembre de 2009, momento en el que se nombró a D. José Eduardo López Pereira como nuevo director de la ACSUG.

Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA)

La CGIACA, como órgano superior de evaluación de la ACSUG ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y

acreditación que tiene atribuidas la ACSUG a las que se hace referencia en el apartado primero del artículo 7 de sus estatutos, así como otras funciones análogas propias del ámbito de la garantía de la calidad universitaria, que le puedan ser encomendadas por el Consello de Dirección de la ACSUG, o por la normativa que resulte de aplicación.

Su presidente, así como sus vocales, son nombrados por un período de cuatro años. La CGIACA está formada (diciembre 2009) por los siguientes miembros:

- El presidente.
 - D. Miguel Ángel Santos Rego
- Seis vocales elegidos por el Consello de Dirección de la ACSUG de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
 - D. Juan Luis Barja Pérez
 - D^a. María José Bravo Bosch
 - D^a. Mercedes Brea López
 - D. Gustavo Rodríguez Fuentes
 - D^a. María Antonia Señarís Rodríguez
 - D. Jorge Teijeiro Vidal
- El director de la ACSUG con voz y sin voto, que actuará como secretario.
 - José Eduardo López Pereira

El Consello Asesor

El Consello Asesor depende orgánicamente de la directora o director de la ACSUG y, como órgano consultivo, entre sus funciones le corresponde analizar el funcionamiento de la ACSUG y emitir un informe anual para el Consello de Dirección; informar, a petición de la directora o director de la ACSUG, sobre los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG; resolver, a petición de la directora o director de la ACSUG, las controversias que se produzcan respecto del cumplimiento de las normas o códigos éticos y de buenas prácticas, respecto de los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG, ...

El Consello Asesor tendrá la siguiente composición:

- a) La presidenta o presidente, que será la directora o director de la ACSUG.
- b) Entre seis y diez miembros, designados por el Consello de Dirección de la ACSUG, de entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico, académico y profesional, tanto nacional como internacional, externos al sistema universitario de Galicia. Entre estos miembros se garantizará la presencia de representantes del sector empresarial y estudiantil, que en este caso no serán ajenos al ámbito de la comunidad autónoma de Galicia.
- c) Una secretaria o secretario del Consello Asesor.

A 31 de diciembre de 2009 no se ha producido la constitución del Consello Asesor.

En la siguiente tabla se enumeran las reuniones celebradas por los órganos de la ACSUG durante el año 2009.

Órgano	Fecha	Convocatoria
Consello de Dirección	03-04-2009	Ordinaria
	20-07-2009	Ordinaria
	06-11-2009	Extraordinaria
	14-12-2009	Ordinaria
	30-01-2009	Ordinaria
CGIACA	27-03-2009	Ordinaria
	15-05-2009	Ordinaria
	16-07-2009	Ordinaria
	15-09-2009	Ordinaria
	30-09-2009	Ordinaria
	06-10-2009	Extraordinaria
	13-10-2009	Extraordinaria
	20-10-2009	Extraordinaria
	29-10-2009	Extraordinaria
	10-11-2009	Extraordinaria
24-11-2009	Extraordinaria	
	22-12-2009	Extraordinaria

PERSONAL DE LA ACSUG.

La ACSUG contó, durante el ejercicio 2009, con un cuadro de personal compuesto por 16 trabajadores distribuidos en cuatro áreas de trabajo:

GABINETE DE DIRECCIÓN

Técnico en Gabinete de Dirección
López Lorenzo, Ana Isabel

Técnico en Gestión de Calidad
Velón Sixto, Luis Carlos

UNIDAD DE PROFESORADO

Técnico de Profesorado
Rico Rey, Francisco

Técnico de Profesorado
Bouso Montero, Lucía

Administrativa
Millán Buceta, Sandra

Administrativa
Lesta Chapela, Edurne

UNIDAD DE PROGRAMAS

Técnica de Programas
Belmonte Otero, Isabel

Técnica de Programas
Ríos de Deus, María Paula

Técnica de Programas
Castro Pais, María Dolores

Técnica de Programas
Fernández Montes, María Carmen

UNIDAD DE GESTIÓN

Técnico en AAEE y RRHH
Martínez Lafuente, Aitor

Técnica Informática
Sierra Sánchez, María

Programadora
Mallo Rey, Marta María

Técnico Especialista en Informática
Baña Souto, José Manuel

Administrativa
Couceiro Novais, María Virtudes

Administrativo
Domínguez Martínez, Santiago

El Gabinete de Dirección, se encarga fundamentalmente de las relaciones externas de la ACSUG, del apoyo a los comités de evaluadores expertos, así como del control y mejora continua de la calidad interna de la ACSUG.

La Unidad de Profesorado se ocupa principalmente de gestionar las convocatorias sobre evaluación e informe previo a la contratación del profesorado universitario y de la evaluación para la asignación de las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales de los profesores funcionarios y contratados doctores.

A la Unidad de Programas le corresponde el desarrollo, entre otras actividades, de los procesos de evaluación institucional de las titulaciones y servicios, del establecimiento de procedimientos de garantía interna de calidad de los centros, del desarrollo del programa de evaluación docente del profesorado universitario (Programa DOCENTIA), de hacer un análisis y seguimiento de las capacidades en I+D asociadas al ámbito universitario, así como de estudios de inserción laboral de los titulados universitarios del SUG.

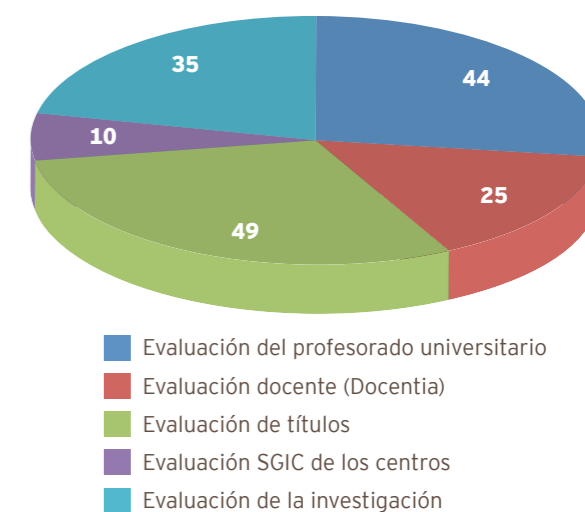
En la Unidad de Gestión se encuadran los departamentos encargados de dar soporte al resto de unidades así como de los servicios generales de la ACSUG (Asuntos Económicos, Recursos Humanos, Servicios Informáticos, Recepción, Registro y Archivo), necesarios para un correcto desempeño de las tareas encomendadas a la ACSUG.

COMITÉS DE ASESORES EXPERTOS.

En los diferentes procesos de evaluación, la ACSUG cuenta con la colaboración de comités de asesores expertos.

La gestión de asesores expertos se lleva a cabo siguiendo el protocolo aprobado por la CGIACA (máximo órgano de evaluación de la ACSUG) a través del cual se establece el procedimiento de elección de los asesores expertos y se definen y establecen los criterios para la formación de los diferentes comités de evaluación, que se requieran en las actividades que realice la ACSUG.

En el siguiente gráfico se muestra el número de evaluadores que colaboraron con la ACSUG en el año 2009:





Sistema de gestión interno: integración de la gestión ambiental

ACSUG tiene implantado desde el año 2006 un sistema de gestión interno de calidad, certificado externamente según la norma ISO 9001:2000.

En el año 2008 se tomó la decisión estratégica de implantar la gestión medioambiental en la ACSUG, realizando la integración de la norma de medio ambiente ISO 14001:2004 en el sistema ya existente, con los objetivos fundamentales de:

- Incidir en la responsabilidad social de ACSUG como organismo de control de calidad y servir de ejemplo de buenas prácticas al resto del colectivo universitario.
- Procurar una mayor eficiencia energética, una reducción y mejor aprovechamiento de los consumos de materiales y una correcta gestión de los residuos generados.
- En general, seguir incidiendo en la mejora continua.

Continuando con este proceso, ACSUG obtuvo en marzo de 2009 la certificación externa de AENOR por un período de tres años de las normas de calidad ISO 9001:2008 (nueva versión) y de medio ambiente ISO 14001:2004, siendo la primera agencia de calidad universitaria europea que obtiene este reconocimiento.

Además, el alcance del sistema de gestión se ha ampliado a todas las actividades operativas de evaluación, elaboración de informes, estudios, etc, que ACSUG lleva a cabo. Esto supone una mayor participación, si cabe, de todo el personal en el sistema, incidiendo en su constante revisión y mejora.

Resultado de encuestas 2009

La ACSUG lleva a cabo encuestas a los grupos de interés en relación con las actividades llevadas a cabo. Además, se dispone de un buzón de sugerencias en la página Web con el objetivo de facilitar el contacto con los colectivos del SUG.

Nº ENCUESTAS REALIZADAS	VALORACIÓN MEDIA (DE 1 A 5)
198	4,03

Implantación Reglamento EMAS

Complementando la gestión ambiental e incidiendo en la transparencia de las actividades realizadas, se ha aplicado en la ACSUG a finales del 2009 el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS). Este reglamento, integrado en el sistema de gestión, añade como requisito adicional la necesidad de hacer con una periodicidad anual un documento llamado declaración ambiental, que resume el comportamiento ambiental de ACSUG durante ese periodo y que es publicado en la página Web.

Relacionado con este tema, AENOR, durante la auditoría de seguimiento del sistema de gestión integrado de ACSUG en diciembre de 2009, ha revisado la implantación del Reglamento EMAS y esperamos que en el comienzo del año 2010 podamos obtener el reconocimiento externo y verificación de dicho reglamento.

Otras normas implantadas relacionadas con la calidad y la gestión

ACSUG busca siempre implantar cualquier otra norma que posibilite llevar a cabo una realización de las actividades de una manera más eficiente y eficaz. Por ello tenemos implantadas la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).



Desde su creación, la ACSUG ha considerado de vital importancia el establecimiento de relaciones e intercambio de información con otras agencias de calidad y organismos relacionados con el ámbito universitario, tanto a nivel nacional como internacional.

Por ello, ACSUG decidió a finales del año 2006 solicitar la entrada en la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), organismo del que forman parte agencias de calidad de educación superior de 25 países europeos.

ACSUG, como miembro candidato desde febrero de 2007, se comprometió a realizar un proceso de autoevaluación y posteriormente someterse a una evaluación externa por parte de ENQA en un periodo de dos años, para poder comprobar la correcta implementación de los “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”.

Siguiendo con la planificación del proceso, durante el primer trimestre de 2009 se finalizó por parte de ACSUG el informe de autoevaluación, el cual fue enviado al comité encargado de la evaluación externa.

El comité visitó las instalaciones de ACSUG los días 18 y 19 de mayo de 2009, entrevistándose con más de 60 personas, incluyendo personal de la ACSUG, miembros del Consello de Dirección, CGIACA, representantes de las

universidades, expertos externos, estudiantes y grupos de trabajo externos.

Posteriormente, el presidente del comité externo volvió a realizar otra visita a ACSUG para recopilar información adicional. Con todos los datos del proceso, el panel de expertos realizó un informe final, que fue analizado por el Board de ENQA en su reunión del 16 de noviembre de 2009. Este órgano de ENQA decidió que ACSUG cumple con los requisitos necesarios para formar parte de ENQA como miembro de pleno derecho durante un periodo de 5 años.

La inclusión como miembro de pleno derecho de ENQA supone el reconocimiento, no sólo del proceso de evaluación llevado a cabo, sino también de la trayectoria de ACSUG desde su creación en el año 2001.

ACSUG tiene previsto solicitar en el año 2010 el acceso al Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR).

La ACSUG se implicó durante el año 2009 en la participación en reuniones y actividades internacionales, intercambiando y recopilando una valiosa información sobre métodos de trabajo y experiencias de otras agencias de calidad, incidiendo en el benchmarking:

- 1) Presencia de ACSUG desde el año 2008 en el grupo de trabajo **“Internal Quality Assurance (IQA) Group”** integrado por técnicos de calidad de varias agencias

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON
LA EUROPEAN ASSOCIATION FOR
QUALITY ASSURANCE IN HIGHER
EDUCATION (ENQA)

de calidad universitaria de Europa y en el cual se tratan aspectos relacionados con las ventajas y utilidades de los sistemas de gestión internos implantados en las respectivas agencias. Se asistió a la reunión anual del IQA Group en La Haya (Holanda) los días 15 y 16 de junio de 2009.

desarrollados en el marco del Programa DOCENTIA por la UDC, USC, UVI y ULL. En dicho análisis se destacan las buenas prácticas e iniciativas que pretenden desarrollar las universidades en la implantación de sus modelos de evaluación de la calidad docente, así como los aspectos comunes y diferenciadores de los mismos.

2) Participación de ACSUG en la **Primera Conferencia sobre Desarrollo de las Competencias en el Trabajo y en la Educación (DECOWE Conference)** en Ljubljana (Eslovenia) entre los días 24 y 26 de septiembre de 2009. En esta conferencia se presentó un trabajo sobre los estudios de inserción laboral realizados por ACSUG.

5) Participación en el **4) European Quality Assurance Forum (EQAF)** celebrado en noviembre de 2009 en Copenhague (Dinamarca), presentándose un trabajo conjunto entre ACSUG, y las agencias de calidad universitarias de Cataluña (AQU Catalunya) y Castilla-León (ACSUCyL) sobre las ventajas de tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad en base a la norma ISO 9001 en el cumplimiento de los “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”.

3) Asistencia los días 28 y 29 de septiembre a la **Asamblea General de ENQA** en Barcelona.

4) La ACSUG participó en la **Conferencia sobre Calidad de la Enseñanza en la Educación Superior** celebrada en Estambul los días 12 y 13 de octubre de 2009 en el marco del Programa de la OCDE “Institutional Management in Higher Education” (IMHE). La ACSUG, con el objetivo de difundir las buenas prácticas relacionadas con la promoción de la calidad de la enseñanza que desarrollan las universidades del SUG, ha presentado en colaboración con la Universidad de La Laguna (ULL) una ponencia en la que se realiza un análisis comparativo de los diseños de evaluación

6) Participación en la **conferencia internacional “Modernization of Internal and External Quality Assurance Systems in Higher Education in Central Asia”**, entre los días 14 y 16 de diciembre de 2009 en Dushanbe (Tayikistán). Estas jornadas están relacionadas con el proyecto Tempus de la Unión Europea para el establecimiento de la Red de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de Asia Central (**CANQA**), proyecto en el cual ACSUG participa activamente.



UNIDAD DE PROFESORADO

Evaluación e informe previo para la contratación del profesorado universitario por las universidades del SUG

El 30 de diciembre del 2009 (Resolución del 15 de diciembre de 2009) sale publicada en el Diario Oficial de Galicia (DOG) la convocatoria anual de evaluación para la contratación como profesor universitario de las universidades integrantes del SUG. Debido a una modificación en los plazos de apertura de la convocatoria del 2009, trasladados esta vez hacia finales de año, este procedimiento se ha desarrollado a lo largo del 2010, es por eso que será objeto de estudio en la próxima memoria del 2010. No obstante, durante un amplio período del 2009, la actividad vinculada a esta convocatoria ha sido bastante intensa. Se han sucedido una serie de cambios procedimentales que han derivado en una laboriosa intervención por nuestra parte. Algunos de los más significativos han sido:

- **La aprobación del nuevo protocolo de evaluación por parte de la CGIACA** como órgano superior de la ACSUG en materia de evaluación, competente para la elaboración de los protocolos y procedimientos específicos de evaluación e informe. Esto ha requerido de estudios y planificaciones previas.
- La utilización de una **nueva plataforma informática**. Se ha substituido la plataforma informática anterior

por otra totalmente distinta lo que ha significado una adecuación total de los contenidos de la nueva herramienta informática a nuestras necesidades y a las de los usuarios.

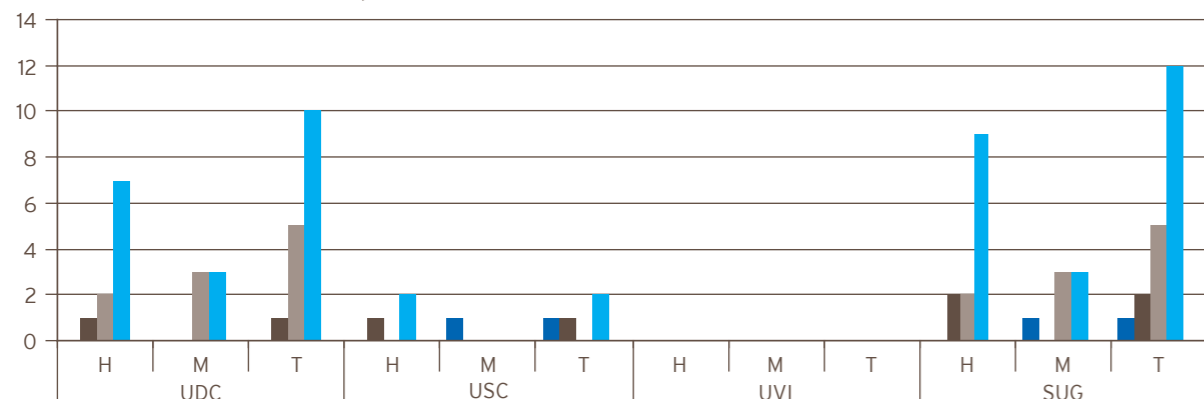
Evaluación e informe para la progresión y consolidación de los profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG

A través de la Orden del 22 de abril de 2008, (DOG del 5 de mayo de 2008), se establece el procedimiento a seguir por parte de la ACSUG para la emisión del informe previo a la prorrogación de los contratos de profesores colaboradores de las universidades públicas de Galicia, así como para la emisión de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido de los referidos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 270/2003, del 22 de mayo, regulador de la ACSUG.

- Informe previo a la prórroga del contrato de profesora o profesor colaborador: Pueden solicitar el informe, todos aquellos que estén contratados por alguna de las universidades públicas de Galicia como profesores colaboradores y se encuentren en el último año del período inicial máximo de cuatro años de contrato al que se refiere el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

Número de solicitantes al informe previo a la prórroga del contrato de profesores colaboradores del año 2009



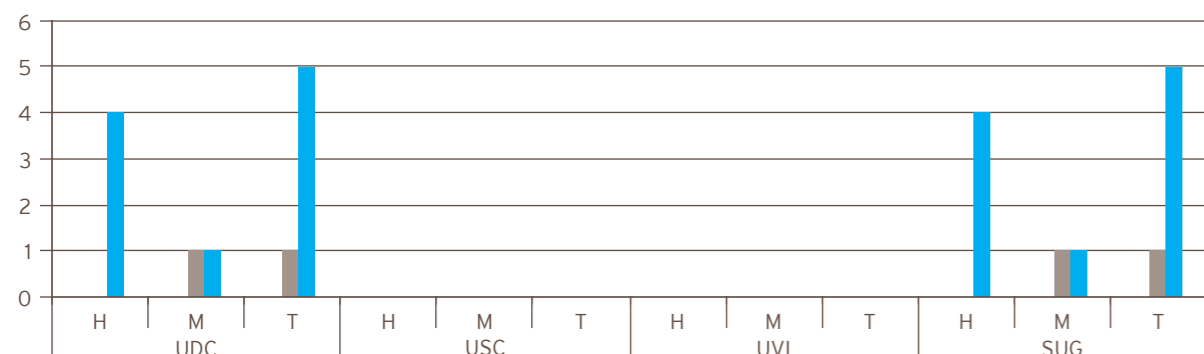
Número de solicitudes presentadas en el período 2009 para la evaluación del informe previo a la prórroga del contrato de profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG. (Siendo H: hombre, M: mujer y T: total.)

- ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS CIENCIAS
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS CIENCIAS DE LA SALUD
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS ARTES Y HUMANIDADES

- Evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesora o profesor colaborador: Pueden solicitar la evaluación aquellos que tuviesen prorrogado su contrato

como profesores colaboradores por alguna de las universidades públicas de Galicia, de conformidad con el establecido en el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.

Número de solicitantes a la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesores colaboradores del año 2009



Número de solicitudes presentadas en el período 2009 para la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG. (Siendo H: hombre, M: mujer y T: total.)

- ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS CIENCIAS
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS CIENCIAS DE LA SALUD
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS ARTES Y HUMANIDADES

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

Complementos retributivos autonómicos

La Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, determina que las comunidades autónomas podrían establecer, artículo 55 (personal docente e investigador contratado), y artículo 69 (personal docente e investigador funcionario), retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Desarrollando estos dos artículos, se publicó el Decreto 55/2004 de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario, con el objeto de establecer el régimen de estos complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario y contratado doctor de las universidades públicas de Galicia. Se establecen cuatro tipos de complementos: complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD), complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI), complemento de reconocimiento a

la excelencia curricular docente e investigadora (CEC) y complementos de reconocimiento por los cargos de gestión (CEG).

Complemento de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora.

Estos complementos fueron los primeros en desarrollarse y hay dos convocatorias anuales desde el 2004. El objeto es premiar la labor docente e investigadora desarrollada en el SUG. Se puede presentar todo el personal funcionario y contratado doctor de las universidades gallegas que cumplan los requisitos previamente establecidos en las convocatorias.

1ª Convocatoria 2009: Resolución del 22 de enero de 2009 (DOG 09/02/09) por la que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de reconocimiento a la labor docente y al complemento de reconocimiento a la labor investigadora. Los resultados obtenidos se desglosan por solicitantes y por resultados a continuación.

Distribución de solicitudes por tipo de complemento y por universidad (1ª convocatoria 2009).

Universidad	SOLICITUDES CLD	SOLICITUDES CLI	TOTAL SOLICITUDES
UDC	11	12	23
USC	36	37	73
UVI	37	40	77
TOTALES	84	89	173

Distribución de solicitudes por universidad y por resultado (1ª convocatoria 2009).

Universidad	TOTAL SOLICITUDES	RESULTADOS TOTALES	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	23	19	4
USC	73	67	6
UVI	77	73	4
TOTALES	173	159	14

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

Universidad	SOLICITUDES CLD	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLD	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	11	9	2
USC	36	33	3
UVI	37	35	2
TOTALES	84	77	7

Distribuciones de las solicitudes del complemento labor docente por universidades y por resultado (1ª convocatoria 2009).

Universidad	SOLICITUDES CLI	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	12	10	2
USC	37	34	3
UVI	40	38	2
TOTALES	89	82	7

Distribuciones de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado (1ª convocatoria 2009).

2ª Convocatoria 2009: Resolución del 24 de septiembre del 2009 (DOG 05/10/09) por la que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de

reconocimiento a la labor docente y al complemento de reconocimiento a la labor investigadora. Los resultados obtenidos se desglosan por solicitantes y por resultados a continuación.

Figura/ Universidad	SOLICITUDES CLD	SOLICITUDES CLI	TOTAL SOLICITUDES
UDC	48	50	98
USC	15	16	31
UVI	41	41	82
TOTALES	104	107	211

Distribución de solicitudes por tipo de complemento y por universidad (2ª convocatoria 2009).

Figura/ Universidad	TOTAL SOLICITUDES	RESULTADOS TOTALES	
		CUMPLEN	NON CUMPLEN
UDC	98	96	2
USC	31	25	6
UVI	82	69	13
TOTALES	211	190	21

Distribución de solicitudes por universidad y por resultado (2ª convocatoria 2009).

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

Distribuciones de las solicitudes del complemento labor docente por universidades y por resultado (2ª convocatoria 2009).

Figura/ Universidad	SOLICITUDES CLD	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLD	
		CUMPLEN	NON CUMPLEN
UDC	9	7	2
USC	9	9	0
UVI	27	23	4
TOTALES	45	39	6

Distribuciones de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado (2ª convocatoria 2009).

Figura/ Universidad	SOLICITUDES CLI	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
		CUMPLEN	NON CUMPLEN
UDC	48	47	1
USC	15	12	3
UVI	41	34	7
TOTALES	104	93	11

En resumen, en estas dos convocatorias hay que destacar que la mayoría de solicitantes fueron contratados doctores, puesto que la mayoría del funcionariado ya tiene concedido estos complementos desde las primeras convocatorias, también hay que mencionar que el volumen de solicitudes ha disminuido considerablemente debido a lo anteriormente mencionado.

Complemento de reconocimiento a la excelencia curricular y complemento retributivo de reconocimiento por cargos de gestión

La evaluación previa a la concesión de estas retribuciones autonómicas, junto con los otros complementos retributivos mencionados previamente (CLD, CLI), se realiza de acuerdo a un protocolo de evaluación. Dicho protocolo de evaluación se desarrolla en primer lugar, mediante la **Orden del 16 de abril de 2004 (DOG del 28 de abril)** donde se publica el protocolo aplicable a los complementos de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora; en segundo lugar, mediante la **Orden**

del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre), con la publicación del protocolo de evaluación elaborado por la CGIACA y que hace referencia a los criterios y méritos para la valoración previa a la asignación de los complementos de reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora y de reconocimiento por los cargos de gestión. Dichos protocolos de evaluación se han mantenido hasta la actualidad. Sólo se han producido modificaciones poco relevantes como la transformación de algún criterio para la valoración de los méritos o la eliminación o sustitución de algún mérito concreto.

Previo al 2009, se han resuelto tres convocatorias del **complemento de reconocimiento a la excelencia curricular** docente e investigadora, siendo el 2006 el primer año de evaluación. Este complemento se resuelve en una única convocatoria anual que se hace pública a través de su publicación en el DOG, a través de nuestra página web y también mediante comunicado a las universidades. Durante la apertura de plazo (30-

40 días), se ofrece amplia información para todos los usuarios a través de un apartado específico de nuestra web y sobre todo mediante consultas telefónicas y electrónicas que recibimos.

Al igual que en convocatorias previas, aquellos profesores funcionarios o contratados doctores del SUG que puedan alegar 1 año de servicio en su plaza y que se **presenten por primera vez**, deben aportar la totalidad de los quinquenios y sexenios que posean (**valoración básica**) siendo el requisito mínimo para la obtención de la valoración positiva, al menos, dos quinquenios de docencia y un sexenio de investigación. También podrán aportar un máximo de 12 méritos adicionales relacionados con la docencia y la investigación (**valoración adicional**), correspondientes al período de cinco años establecido en la convocatoria. Con el requisito de valoración básica superado (adquiriendo por este 1 tramo en su **puntuación básica**), los méritos adicionales alegados en su expediente son sometidos a valoración pudiendo incrementar su puntuación con **puntuación adicional**.

Para la emisión de la propuesta final motivada por parte de la CGIACA, ésta cuenta con el asesoramiento de los **comités de expertos**, quienes emiten los informes de valoración de acuerdo al protocolo establecido.

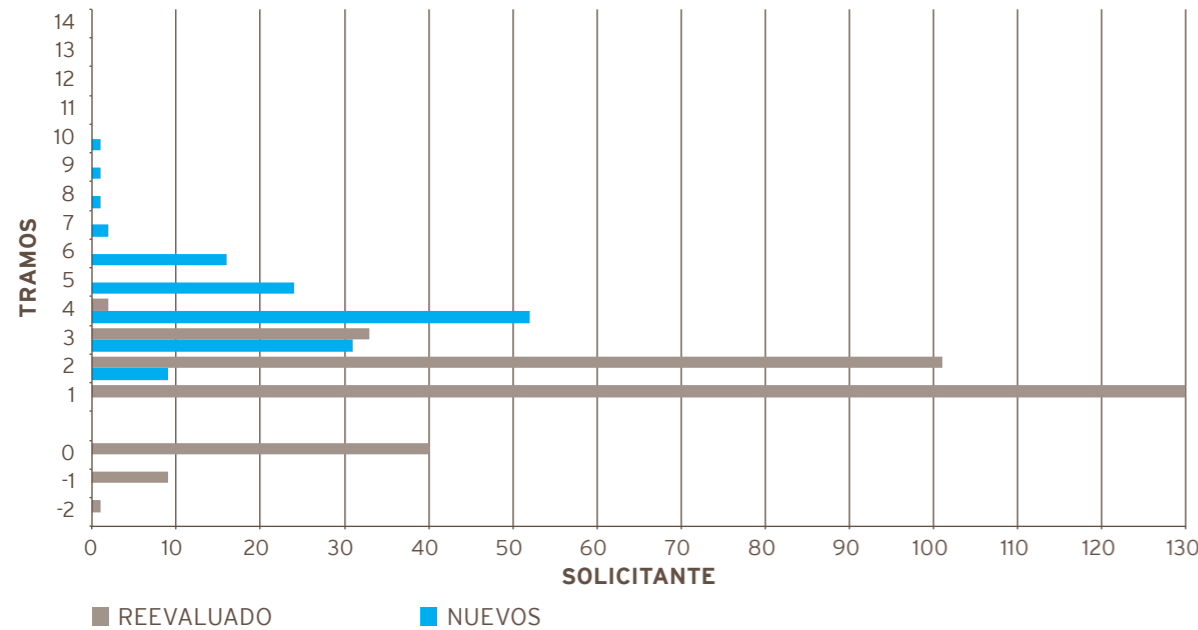
Una vez terminadas las valoraciones, se resuelve el complemento mediante la adjudicación de tramos: un máximo de 9 tramos para la valoración básica consolidable y un máximo de 5 para la valoración adicional no consolidable.

Siguiendo la normativa vigente, a los 5 años de haber presentado su solicitud y haber obtenido su valoración, el solicitante deberá someter la actividad docente e investigadora desarrollada a un nuevo proceso de evaluación si desea seguir percibiendo la retribución correspondiente a la misma. No obstante, excepcionalmente, **podrá ser reevaluado trascurridos 3 años** desde su primera evaluación siempre y cuando se obtuvieran nuevos quinquenios y/o sexenios. Esta **convocatoria del 2009** presenta como novedad este hecho, pues es el primer año en el que pueden existir **expedientes reevaluados** habiendo transcurrido los 3 años desde la primera convocatoria del 2006. Esta nueva circunstancia se traduce en una **modificación de los parámetros de los resultados**, dado que al someter el expediente a reevaluación, los solicitantes pueden ver modificado el número de tramos totales obtenidos suponiendo un incremento o una disminución de los mismos. La exposición de los méritos adicionales a valoración es la razón de este hecho dado que son méritos adicionales diferentes a los valorados en la primera ocasión y la categoría o calidad de los mismos puede no ser la misma.

En esta convocatoria del 2009, se ha producido un incremento de solicitudes presentadas si lo comparamos con los dos años previos (2007 y 2008). La razón, explicada anteriormente, se debe al hecho de que los profesores, que así lo consideraron, pudieron someter los expedientes, excepcionalmente, a una revisión, transcurridos los 3 años estipulados por la convocatoria.

UNIVERSIDADES	SOLICITANTE		RESOLUCIONES NEGATIVAS		RESOLUCIONES POSITIVAS		DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR TRAMOS (CONVOCATORIA 2009)																
	UDC	94	NUEVO SOLICITANTE	SOLICITANTE REEVALUADO	1	32	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
USC	213	68	68	0	0	68	-	-	0	2	9	25	17	11	1	1	0	0	0	0	0	0	0
UVI	149	110	39	110	2	37	-	2	17	45	32	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	456	316	140	316	3	137	-	-	0	9	31	52	24	16	2	1	1	1	0	0	0	0	0

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009



En esta gráfica se discierne entre los solicitantes que se presentan por primera vez y los solicitantes reevaluados a los 3 años. Los valores negativos (-2 tramos, -1 tramo) y el tramo 0, sólo son aplicados a los expedientes reevaluados pues para los nuevos solicitantes supondría resultado negativo sin retribución. Lo más significativo de este análisis es que, en su conjunto, el total de solicitudes de reevaluados en esta convocatoria supone más del doble que los nuevos solicitantes, esto es debido a que un reducido número de profesores cumple los criterios para poder presentarse por primera vez; sin embargo, este índice de reevaluados no supone un número demasiado significativo si consideramos que un alto índice de profesores estaban en situación de poder ser reevaluados a los 3 años pero decidieron no hacerlo.

El **complemento retributivo por cargos de gestión** es el último de los complementos retributivos autonómicos que se ha desarrollado de acuerdo con el **Decreto 55/2004 del 4 de marzo** y de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en la **Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre)**. Este complemento tiene una naturaleza diferente al anterior, pues mientras el complemento de reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora posee una parte de la puntuación consolidable (puntuación básica) la puntuación adicional no lo es. En el caso de este complemento, la puntuación obtenida en tramos es consolidable en su totalidad, se va sumando, convocatoria tras convocatoria, la puntuación alcanzada por el solicitante (tanto en números enteros como en decimales) hasta alcanzar un total de 8 puntos/tramos siendo los 0,5 puntos el mínimo exigido (esta es la condición de resultado positivo para la obtención de la retribución).

En este complemento las solicitudes no son revisadas por Comisiones de Asesores Expertos, sino que, en primer lugar, se realiza la corroboración de los cargos presentados mediante aplicación informática por los solicitantes con los datos reales facilitados por las Universidades y en segundo lugar se resuelven, atendiendo siempre al baremo publicado en el DOG.

El baremo recoge, de antemano, los cargos que se tienen en cuenta para este complemento y su correspondiente puntuación; excepcionalmente, y si no figuran en el mismo, será la CGIACA la que decida, si así lo estima, su inclusión o correspondencia. Los datos del baremo son publicados en el DOG y también en nuestra página web de manera actualizada para que el solicitante esté informado en todo momento de las condiciones sine qua non para poder optar a estas retribuciones. La CGIACA es quien revisa y decide finalmente los resultados definitivos que posteriormente, y hasta este momento, son asumidos por el Consello de Dirección.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

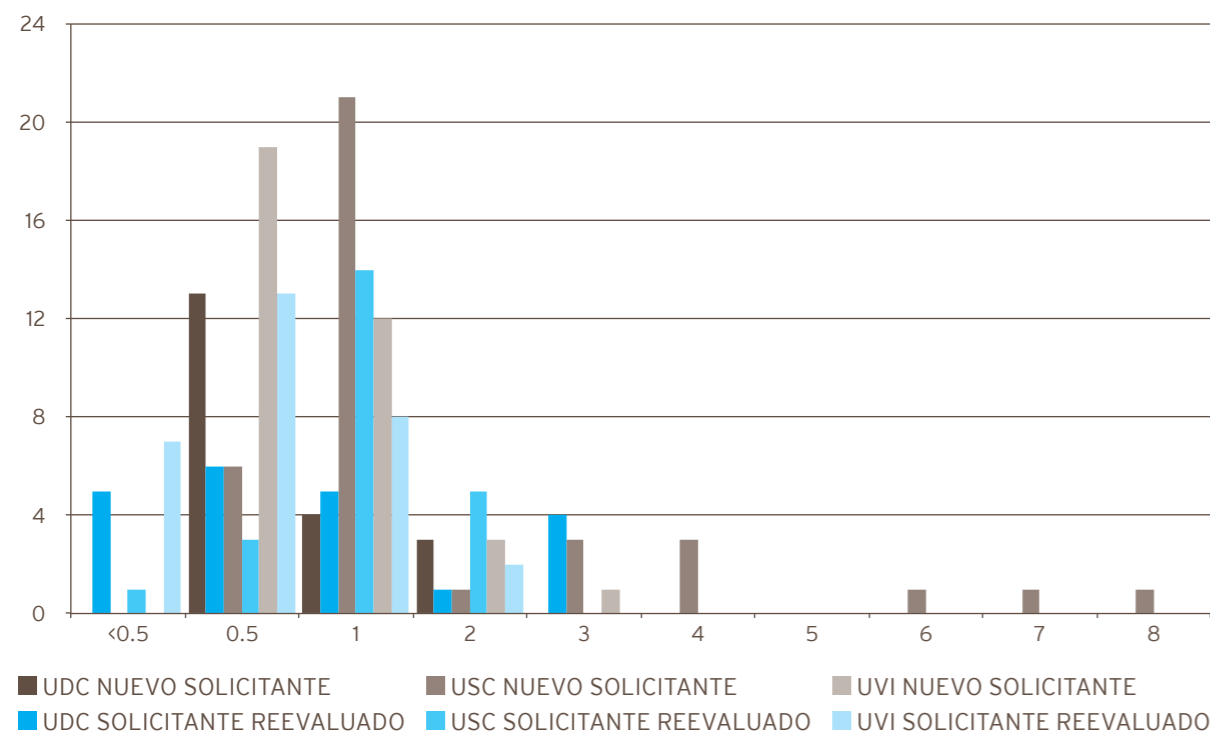
En esta convocatoria del 2009, ha habido una **modificación de los parámetros de los resultados** con respecto a convocatorias anteriores desglosándose los resultados entre **solicitantes nuevos y reevaluados**. El requisito para poder presentarse a este complemento es que los solicitantes aporten cargos correspondientes a períodos de ocupación entre la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, del 25 de agosto, de reforma universitaria y la fecha fijada específicamente en cada convocatoria. Además, es necesario que exista un cese o reelección en los cargos que aporte antes de la fecha estipulada.

Ahora bien, cada vez que un solicitante pueda aportar nuevos cargos para su evaluación por cumplir con estos requisitos podrá hacerlo y la puntuación obtenida (siempre que sea superior a 0.1 puntos) se sumará a la anteriormente alcanzada; incluso, si su resultado había sido negativo en la anterior convocatoria, podría ser positivo esta vez por la suma de ambos resultados.

Las solicitudes para este complemento retributivo, exceptuando el primer año de publicación de la convocatoria (1401 solicitudes), no suelen ser muy numerosas. La explicación viene determinada por la propia naturaleza del complemento que se rige por unos criterios objetivos que el solicitante conoce previamente, lo cual determina que, generalmente, sólo presenten sus solicitudes aquellos que cumplen con estos criterios previos.

UNIVERSIDADES	SOLICITANTE	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	TRAMOS (CONVOCATORIA 2009)										
				<0.5	≥0.5	≥1	≥2	≥3	≥4	≥5	≥6	≥7	8	
UDC	48	5	20	-	13	4	3	0	0	0	0	0	0	0
		2	21	5	6	5	1	4	0	0	0	0	0	0
USC	69	5	37	-	6	21	1	3	3	0	1	1	1	
		4	23	1	3	14	5	0	0	0	0	0	0	
UVI	72	7	35	-	19	12	3	1	0	0	0	0	0	
		0	30	7	13	8	2	0	0	0	0	0	0	
Total	189	17	92	-	38	37	7	4	3	0	1	1	1	
		6	74	13	22	27	8	4	0	0	0	0	0	

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009



En esta gráfica, se incorpora la nueva circunstancia que se ha producido en esta convocatoria: puntuaciones inferiores a 0.5 para los expedientes de las tres universidades del SUG que son reevaluados. Los datos más significativos son, que el mayor colectivo de profesores (tanto nuevos solicitantes como reevaluados) se encuentra entre los tramos 0.5 y 1 habiendo un número reducido en valores superiores a 4 tramos. Esto se explica atendiendo a las equivalencias de los cargos que en ningún caso superan el 1pto/año proporcionalmente al tiempo computable; consecuentemente, es complicado obtener resultados mucho más optimistas que los mencionados anteriormente.

Evaluación del profesorado de la
Universidad de Oviedo

En el año 2009 se firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo, para la valoración de méritos individuales del personal investigador contratado no permanente e interino de esta universidad.

La ACSUG puso a disposición de la Universidad de Oviedo una aplicación telemática utilizada para la evaluación de los tramos de investigación y en un plazo de 3 meses desde la finalización do período de presentación de solicitudes, la ACSUG emitió un informe técnico para cada solicitante, valorando de 0 a 10 los aspectos sometidos a evaluación.

En la siguiente tabla podemos ver los resultados del proceso:

	Número	Porcentaje
Solicitantes	38	
Tramos solicitados	46	
Tramos positivos	32	69.56 %
Tramos negativos	14	30.44 %
Recursos	4	10.52 %

Evaluación del Personal Docente e
Investigador (PDI) de la Universidad de
Vigo (UVI)

La UVI, en cumplimiento de su Reglamento de Profesorado, tiene un programa especial de promoción del personal docente e investigador (PDI) que mediante una convocatoria anual determina la asignación de plazas de profesorado con vinculación permanente a los departamentos teniendo en cuenta méritos docentes, investigadores y de gestión.

La ACSUG y la UVI firmaron un convenio de colaboración por el cual la ACSUG evalúa los currículos del PDI participante en las convocatorias anuales del programa especial de promoción. En la convocatoria del año 2009, la ACSUG evaluó los currículos de 53 solicitantes del programa especial de promoción.

UNIDAD DE PROGRAMAS

Programa VERIFICA para la evaluación de
títulos de grado y master

El 27 de febrero de 2009 se firmó el convenio de colaboración entre ANECA y ACSUG para el desarrollo del Programa VERIFICA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. En su cláusula segunda se establece que "ACSUG elaborará las propuestas de informe de evaluación de títulos de Grado y Máster a los que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre".

En consecuencia, ACSUG empezó a desarrollar un procedimiento de evaluación de los planes de estudios oficiales de grado y master presentados por las Universidades del SUG de acuerdo con el Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Oficiales elaborado por ANECA. Los títulos que evalúa la ACSUG en el año 2009 son los que todavía no empezaron el proceso de verificación en ANECA.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

Con el fin de efectuar la evaluación en la ACSUG, se constituyeron seis Comisiones de Evaluación de Rama (CER) y una Comisión Mixta ANECA-ACSUG. Cada CER está compuesta por académicos (uno de los cuales desempeña la función de presidente), profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen en el procedimiento elaborado por ANECA para la selección y el nombramiento de las comisiones de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales del Programa VERIFICA. En cada comisión participa, como secretaria, una técnico de la Unidad de Programas de la ACSUG. La Comisión Mixta ANECA-ACSUG está presidida por el director de la ACSUG, participando uno o varios representantes de ANECA, los presidentes y secretarías de las distintas Comisiones de Evaluación de Rama y un asesor jurídico.

La composición de cada una de las CER que se constituyeron es la siguiente:

- Artes y Humanidades: 4 académicos, 1 profesional, 2 estudiantes y 1 secretaria.
- Ciencias: 3 académicos, 1 profesional, 2 estudiantes y 1 secretaria.
- Ciencias de la Salud: 2 académicos, 1 profesional, 1 estudiante y 1 secretaria.
- Ciencias Sociales y Jurídicas I (Áreas Económicas, Jurídicas, Sociales, etc...): 6 académicos, 2 profesionales, 2 estudiantes y 1 secretaria.
- Ciencias Sociales y Jurídicas II (Áreas Educación, Psicología, etc...): 4 académicos, 1 profesional, 2 estudiantes y 2 secretarías.
- Ingeniería y Arquitectura: 4 académicos, 1 profesional, 2 estudiantes y 1 secretaria.

En todas las comisiones intervinieron un total de 23 académicos, 7 profesionales, 11 estudiantes y 4 técnicos de ACSUG que actúan como secretarías de 1 o varias comisiones. Los miembros de las comisiones asistieron a una jornada de formación celebrada el 12 de marzo de 2009.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

La ACSUG elaboró el Reglamento de Funcionamiento de las CER, con el objetivo de reflejar el marco de funcionamiento de las comisiones de rama encargadas de evaluar las diferentes propuestas de títulos de Grado y Máster.

PROCESO DE EVALUACIÓN EN LA ACSUG

Las fases del proceso de evaluación que se desarrolló en ACSUG, y que se rige por lo establecido en el RD 1393/2007 y el acuerdo firmado con ANECA, son las siguientes:

- 1º.- Presentación de la Memoria de cada título por parte de las Universidades a la Consellería de Educación y al Consejo de Universidades.
- 2º.- Validación de la adecuación de la memoria a los requerimientos establecidos en el marco normativo por el Consejo de Universidades.
- 3º.- Asignación de las Memorias por ANECA a las Comisiones de Evaluación de Rama de ACSUG.
- 4º.- Evaluación individual de las memorias por los evaluadores.
- 5º.- Reunión de consenso de las CER en la ACSUG y propuesta de informes provisionales.
- 6º.- Aprobación de los Informes Provisionales por la Comisión Mixta y envío a las Universidades.
- 7º.- Presentación de alegaciones al informe provisional por parte de las Universidades.
- 8º.- Revisión de alegaciones por las Comisiones de Evaluación de Rama de ACSUG y elaboración de Informe Final.
- 9º.- Aprobación de Informes Finales por la Comisión de Emisión de informes, remisión de los mismos a ANECA, que a su vez los envía al Consejo de Universidades.
- 10º.- Comunicación de los Informes Finales a los coordinadores de cada título presentado a la verificación por el Consejo de Universidades.

TÍTULOS EVALUADOS POR ACSUG EN 2009

El número de títulos de grado y máster del SUG que fueron evaluados por la ACSUG en el año 2009 previa verificación del Consejo de Universidades son los siguientes:

Ramas de conocimiento	Grados	Másteres	Total
Artes y Humanidades	8	9	17
Ciencias	4	6	10
Ciencias de la Salud	7	7	14
Ciencias Sociales y Jurídicas I	18	11	29
Ciencias Sociales y Jurídicas II	10	8	18
Ingeniería y Arquitectura	4	9	13
TOTAL	51	50	101

Número de títulos presentados a evaluación en 2009 por ramas de conocimiento

Universidad	N) títulos grado	N) títulos master	Total
UDC	18	5	23
USC	18	42	60
UVI	15	3	18
TOTAL	51	50	101

Número de títulos presentados a evaluación en 2009 por universidad

De los 101 títulos presentados en la ACSUG en la convocatoria de 2009, obtuvieron informe desfavorable 6 títulos de la USC y 1 título de la UVI.

Finalizado el proceso de verificación y previo a la autorización de la implantación de los títulos oficiales por parte de la Comunidad Autónoma, la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria solicita a la ACSUG la elaboración de un informe sobre las líneas generales para la implantación de los títulos que obtuvieron informe favorable de verificación, además de un informe del plan de viabilidad de aquellas titulaciones en las que la media del

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2009

número de alumnos de nuevo ingreso, en los tres últimos años, fuera inferior a 25.

Sistemas de Garantía Interna de Calidad (Programa FIDES-AUDIT).

El 27 de enero de 2009 se abre la segunda convocatoria del programa FIDES-AUDIT, dirigida a los centros de las universidades del SUG con las siguientes características:

- Que habiendo presentado la ficha de solicitud en la primera convocatoria, no sometieron sus diseños a evaluación.
- Que obtuvieran en la convocatoria anterior una valoración final "negativa".
- Que presenten por primera vez su solicitud de participación en el Programa FIDES-AUDIT.

Los centros que participaron en la 2ª convocatoria de evaluación del diseño de los SGIC se detallan en la siguiente tabla.

CENTROS QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA 2ª CONVOCATORIA PROGRAMA FIDES-AUDIT		
UNIVERSIDAD	CENTROS	TOTAL CENTROS
UDC	E.T.S. de Náutica y Máquinas (Coruña)	3
	F. de Humanidades (Ferrol)	
	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Coruña)	
USC	F. de Biología (Santiago)	12
	F. de Ciencias de la Comunicación (Santiago)	
	F. de Ciencias Políticas y Sociales (Santiago)	
	F. de Farmacia (Santiago)	
	F. de Filología (Santiago)	
	F. de Matemáticas (Santiago)	
	F. de Psicología (Santiago)	
	F. de Química (Santiago)	
	E.T.S. de Ingeniería (Santiago)	
	E.U. de Enfermería (Santiago)	
	E.U. de Enfermería (Lugo)	
	E.U. de Relaciones Laborales (Lugo)	
UVI	F. de Ciencias de la Educación (Ourense)	11
	E.S. de Ingeniería Informática (Ourense)	
	F. de Historia (Ourense)	
	F. de Derecho (Ourense)	
	F. de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Vigo)	
	F. de Química (Vigo)	
	F. de Ciencias del Mar (Vigo)	
	F. de Filología y Traducción (Vigo)	
	E.U. de Estudios Empresariales (Vigo)	
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (Vigo)		
E.U. de Fisioterapia (Pontevedra)		

El proceso de evaluación lo llevaron a cabo las dos comisiones de evaluación constituidas en la convocatoria anterior, según los criterios previamente establecidos y publicados en nuestra Web.

Las comisiones están compuestas por vocales académicos y profesionales, además de personal técnico de la ACSUG.

COMISIÓN 1	COMISIÓN 2
Presidente Jesús Féliz Mindán (UPM)	Presidente Rafael Suau Suárez (UMA)
Vocal Académica Paloma Sobrado Calvo (UMU)	Vocal Académica Fuensanta Hernández Pina (UMU)
Vocal Académica Juan Carlos Zubieta Irún (UNICAN)	Vocal Académica Juan José Cubero Marín (UNIZAR)
Profesional Mónica Rodríguez Gavín (Externaliza)	Profesional Marta González Moldes (Trillium Consultores)
Secretaria María Dolores Castro Pais (ACSUG)	Secretaria María Paula Ríos de Deus (ACSUG)

Composición de las comisiones de evaluación de los SGIC.

Tras finalizar el proceso de evaluación, todos los SGIC participantes en esta convocatoria han obtenido valoración positiva.

Está previsto, que en enero de 2010 salga publicada la 3ª convocatoria de evaluación del diseño de los SGIC.

El 16 de septiembre de 2009, ACSUG, AQU Catalunya, ANECA y la CRUE procedieron a la entrega de los certificados AUDIT, de aquellos SGIC, presentados en la primera convocatoria, cuyo diseño, tras ser evaluado, se consideró bien definido, coherente con las directrices del programa y apoyado en una estructura organizativa capaz de implementarlo, para garantizar el cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos por parte de distintas universidades. En este acto recibieron el certificado AUDIT un total de 117 centros, correspondientes a 49 universidades españolas, asistiendo numerosas autoridades académicas y representantes de agencias.

A principios de 2010 se harán oficiales los informes finales de los SGIC presentados en esta convocatoria, tras reunión de la CGIACA, que ratifica la valoración de las comisiones de evaluación.

Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Programa DOCENTIA)

En 2007 las Agencias de Evaluación Autonómicas y ANECA, ponen en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) con el objeto de atender las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las tres universidades gallegas participan en el Programa DOCENTIA poniendo de manifiesto, una vez más, el compromiso de nuestras instituciones con la mejora de los procesos de evaluación de la calidad del profesorado. Durante 2009, una vez evaluados positivamente los

diseños presentados por las universidades gallegas, comienza la **fase de implantación experimental y seguimiento de los diseños**, que tendrá una duración mínima de dos años y que culminará con la certificación de los mismos. Para facilitar esta implantación la ACSUG diseña una aplicación informática dirigida a las universidades gallegas, en la que se desarrollan los procedimientos de evaluación verificados.

Paralelamente, en el mes de octubre, la Comisión DOCENTIA (órgano encargado del seguimiento y coordinación del Programa en el que participan representantes de todas las agencias autonómicas y presidida por ANECA) aprobó el documento Guía para la valoración de la implantación de diseños que recoge los pasos a seguir y elementos a valorar en la evaluación de la implantación de los diseños informados favorablemente en el marco del programa DOCENTIA.

Inserción Laboral

Los estudios de inserción laboral se derivan del interés de la sociedad por realizar un seguimiento de los estudiantes una vez terminado su título. De esta manera, se pretende valorar la influencia de la enseñanza universitaria en el proceso de inserción y aprovechar, por parte de las universidades, la información obtenida para adecuar la oferta educativa y formativa a las necesidades del mercado laboral.

En el año 2009, se ha continuado con el proyecto general de seguimiento de la situación laboral de los titulados del SUG, trabajando en ella desde dos vertientes. Por un lado se han presentado los resultados de la cuarta encuesta correspondiente al "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2005-2006" donde se presentan los resultados por ramas de conocimiento y para el total del SUG. Una vez presentada la publicación también se ha procedido al envío de los informes para cada uno de los títulos impartidos a las universidades con los resultados obtenidos para el título, dentro del SUG, para la rama de conocimiento dentro de la cual estaba englobado el título y para el global del SUG. Y por otro lado se ha desarrollado el trabajo de campo, para posteriormente elaborar el borrador del informe de a quinta encuesta correspondiente a los titulados en el curso académico 2006-2007.

Los objetivos en ambos estudios coinciden con los anteriores, entre los que se encuentran la percepción de los titulados sobre formación y universidad, las características del proceso de búsqueda de empleo y la situación del mercado de trabajo de los titulados en el SUG, así como sus condiciones laborales.

Datos técnicos del estudio de inserción laboral de los titulados del SUG 2006-2007:

Población: titulados en el SUG en el curso académico 2006-2007.

Población y muestra de titulados en el SUG en el curso académico 2006-2007 por rama de conocimiento

Rama/ Universidad	Población			Muestra		
	UDC	USC	UVI	UDC	USC	UVI
Artes y Humanidades	117	316	247	64	212	137
Ciencias	105	369	220	51	214	139
Ciencias de la Salud	201	711	263	90	303	127
Ciencias Sociales y Jurídicas	1221	1698	1357	539	895	810
Ingeniería y Arquitectura	995	419	450	448	280	260
Total por universidad	2639	3513	2537	1192	1904	1473
TOTAL	8689			4569		

Ámbito geográfico: No pertenece a una zona geográfica concreta, ya que los titulados en el SUG no tienen que ser necesariamente residentes en Galicia.

Unidad de muestreo/unidad informante: Son la misma; cada uno de los titulados en el SUG durante los cursos estudiados. A estos se accedió a través de listas proporcionadas por cada una de las universidades.

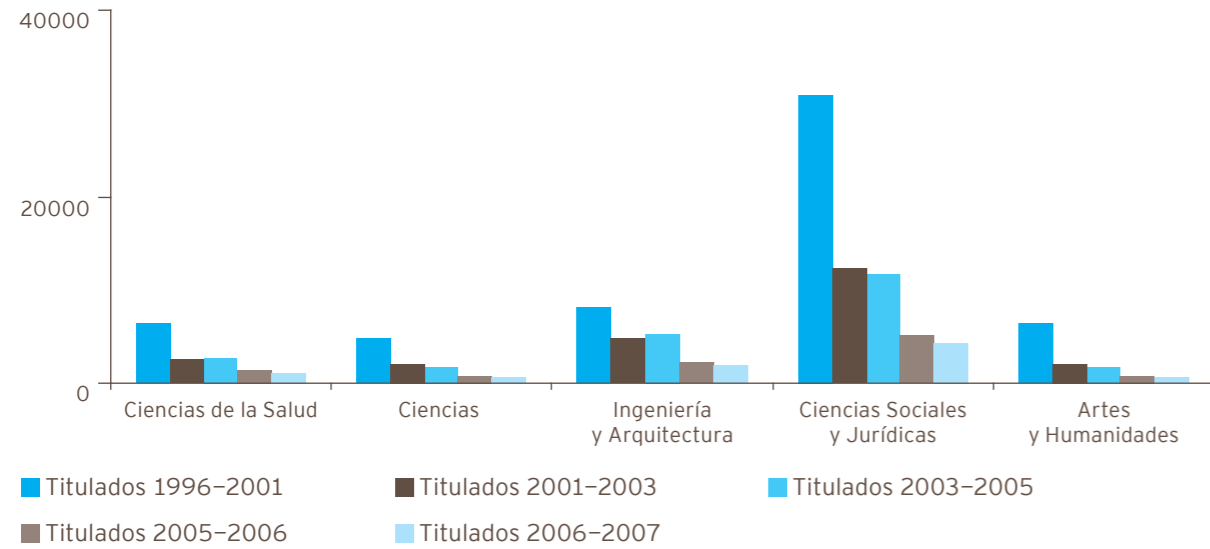
Diseño de la muestra: Se realizó un muestreo estratificado, determinando la muestra por título y campus. El tamaño se calculó para la estimación de parámetros de proporción en la población, con un error máximo absoluto del 10% en título y campus.

Recogida de información: Se realizó mediante entrevista telefónica. Dichas entrevistas fueron realizadas por CALLCENTER, Centro de Atención de Llamadas S.A., desde el 25 de mayo hasta el 16 de junio del 2009.

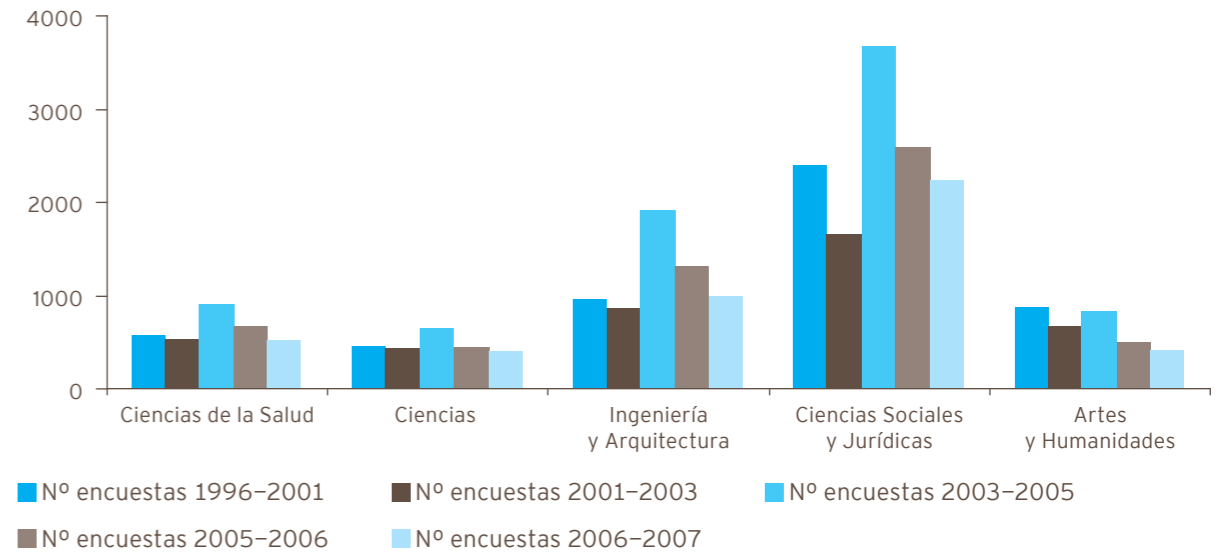
Comparativa de los estudios de inserción laboral:

Evolución obtenida en los estudios realizados de inserción laboral con respecto a la población, a la muestra y al porcentaje de titulados encuestados por rama de conocimiento.

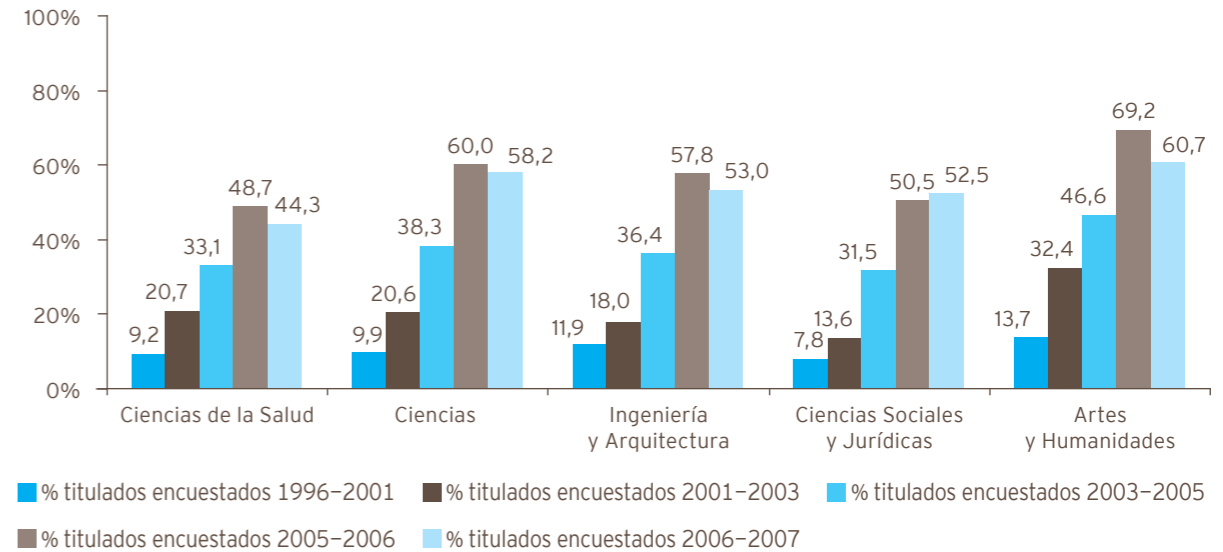
Población



Número de encuestas realizadas en los respectivos estudios de inserción laboral



% titulados encuestados



Otros estudios de inserción laboral realizados:

A lo largo del año 2009 se han realizado los análisis correspondientes al estudio de la situación laboral en las ingenierías en informática de Galicia y se ha comenzado la elaboración del correspondiente informe.

Dicho proyecto surge en colaboración con el “Colexio Profesional de Enxeñaría en Informática de Galicia (CPEIG)” y del “Colexio Profesional de Enxeñaría Técnica en Informática de Galicia (CPETIG)”, bajo la coordinación de la Fundación para o Fomento da Calidade Industrial e o Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia.

El objetivo principal de este estudio es conocer la situación profesional actual de las ingenierías e ingenierías técnicas en informática del SUG, proporcionando información relevante de utilidad para todos los grupos de interés implicados: universidades, profesionales del sector, colegios y asociaciones informáticas, empresas y sociedad en general. Esta prevista la presentación del informe de resultados a lo largo del año 2010.

La ACSUG colabora en la búsqueda y catalogación de documentos relacionados con el mundo laboral dentro del Observatorio Universitario de Inserción Laboral. (<http://www.insercionlaboral.net>).

Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas

En julio de 2009 se presenta en Madrid ante los diferentes agentes del sistema universitario el “Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, 2008”. Este informe, elaborado conjuntamente por todas las agencias de evaluación de la calidad universitaria y coordinado por ANECA, es el tercero de una serie de informes anuales cuyo objetivo

es ofrecer información a las administraciones públicas y a la sociedad sobre el estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas, así como cumplir con el compromiso de rendición de cuentas.

El informe se estructura en varias partes: evaluación de enseñanzas oficiales, evaluación del PDI y estado de la implantación de sistemas de garantía de calidad (FIDES-AUDIT) y sistemas de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA).

A partir de septiembre las agencias participantes en el proyecto están trabajando en la elaboración del informe correspondiente al año 2009, con una estructura similar a los anteriores.

Actividades relacionadas con la investigación

La ACSUG viene realizando desde el año 2006, para la Secretaría Xeral de Universidades, dentro de la Subdirección de Promoción Científica y Tecnológica del SUG, la convocatoria del programa de consolidaciones de unidades de investigación.

Existen tres modalidades de ayuda: agrupaciones estratégicas, redes y grupos emergentes. También existe una convocatoria de evaluación de las prórrogas da consolidación.

En estas convocatorias, la ACSUG gestiona todo lo relativo a los viajes y manutención de los comités de asesores expertos (externos al SUG), así como la puesta en marcha y mantenimiento de una aplicación informática con la que los evaluadores pueden trabajar remotamente con los expedientes adjudicados. Las reuniones de consenso se realizan en las instalaciones de ACSUG.

En el año 2009 se llevaron a cabo las siguientes

convocatorias:

Convocatoria	Número de expedientes evaluados
Convocatoria 2009 de Consolidación de Unidades de Investigación	75
Seguimiento de la Consolidación de Unidades de Investigación 2007	24
Convocatoria de ayudas a congresos	122

Por otra parte, la ACSUG se encargó durante el año 2009 de la recogida, tratamiento y actualización de los datos que nutren al **Observatorio de Ciencia y Tecnología Universitario de Galicia (OCTUGA)** (www.octuga.es), además del mantenimiento y actualización de la aplicación informática.

Evaluación de títulos propios de la Universidad de Oviedo

En el año 2008, se firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para la evaluación anual por parte de la ACSUG de títulos propios de postgrado de la Universidad de Oviedo.

De acuerdo con el citado convenio, la ACSUG evaluó, en la convocatoria de 2009, cinco Títulos Propios de Experto y tres Títulos Propios de Especialista, emitiendo los correspondientes informes.



En el año 2009 la ACSUG realizó las siguientes publicaciones:

Evaluación de Titulaciones



Título: Evaluación de las Propuestas de Títulos Oficiales de Postgrado 2005-2008
Páginas: 71
Año: 2009
Depósito legal: C 491-2009
ISBN: 978-84-691-5202-7
Publicación en papel

Inserción Laboral



Título: Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2005-2006
Páginas: 148
Año: 2009
Depósito Legal: C 2515-2009
ISBN: 978-84-613-0781-4
Publicación en papel y CD con las versiones en gallego, castellano e inglés.



Desde el año 2009 ACSUG colabora en un **proyecto Tempus de la Unión Europea relacionado con la Red de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de Asia Central (CANQA)**. En este proyecto, participan representantes de los países de Tayikistán, Kazajstán y Kirguistán y tiene una duración trianual (2009-2011).

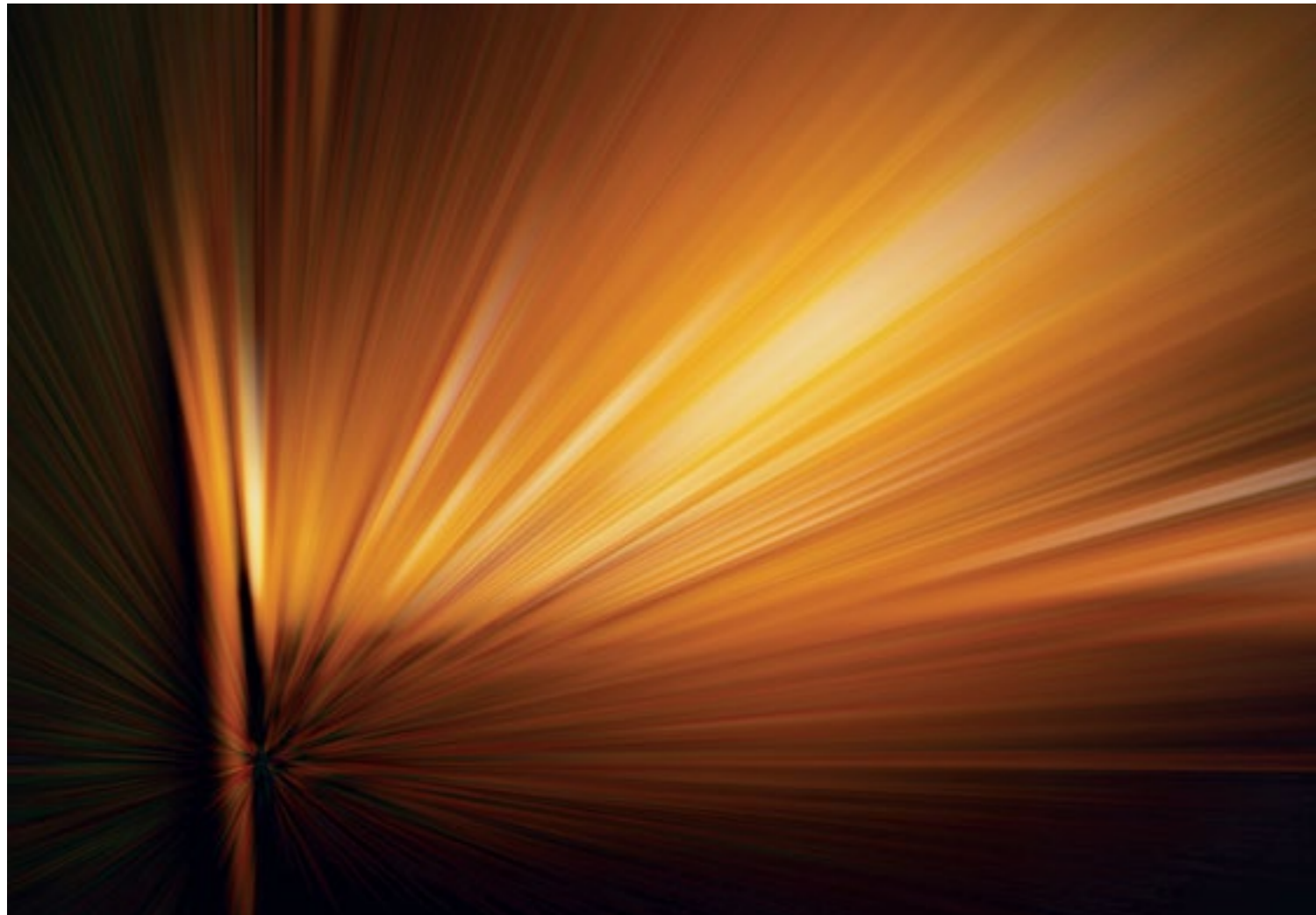
En relación con este proyecto, durante la semana del 29 de junio al 3 de julio de 2009, 15 representantes de los países antes citados asistieron en la sede de ACSUG a un seminario de formación. En este seminario, realizado en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, se trataron varios temas: los criterios y directrices europeos para la educación superior; procedimientos y sistemas de gestión de calidad internos y externos y también se expusieron las principales actividades que realiza ACSUG.

Siguiendo con esta actividad, ACSUG participó en la conferencia internacional "Modernization of internal and external quality assurance systems in higher education in Central Asia", entre los días 14 y 16 de diciembre de 2009 en Dushanbe (Tayikistán). En estas jornadas, se realizaron diversas actividades de formación, se hizo un seguimiento del proyecto en el año 2009 y se planificaron las acciones a llevar a cabo en el 2010.

Además del proyecto comentado anteriormente, durante el año 2009, ACSUG siguió incidiendo en la colaboración con otros organismos, procediéndose a la firma de 7 convenios de colaboración.

CONVENIOS Y COLABORACIONES

CONVENIO	CONTENIDO	FECHA DE FIRMA
Convenio Universidad Oviedo-ACSUG para la evaluación del profesorado	Convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo y la ACSUG para la valoración de méritos individuales del personal investigador contratado no permanente e interino de la Universidad de Oviedo.	10/02/2009
Convenio ANECA-ACSUG títulos	Convenio de colaboración entre la ANECA y la ACSUG para la evaluación de títulos universitarios oficiales.	27/02/2009
Convenio específico de colaboración entre la USC y la ACSUG para los estudios de inserción laboral del SUG. (Periodo 2006-2007)	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela y la ACSUG para llevar a cabo el estudio de inserción laboral de los titulados del 2006-2007. Adaptación de la metodología al Plan Gallego de Estadística 2007-2011.	31/03/2009
Convenio de colaboración entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo para la evaluación por parte de ACSUG de títulos propios de postgrado de la Universidad de Oviedo	Convenio de colaboración entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo para la evaluación por parte de ACSUG de títulos propios de postgrado de la Universidad de Oviedo.	14/04/2009
Convenio de colaboración entre la ACSUG y la USC para la realización de sorteos.	Convenio de colaboración entre la ACSUG y la USC para la gestión de la designación por sorteo de los miembros de las comisiones de selección de profesores de los cuerpos docentes universitarios de acuerdo al Real Decreto 1312/2007, do 5 de octubre.	29/05/2009
Acuerdo de cesión de datos por parte de la CNEAI a la ACSUG	Acuerdo de colaboración entre la ACSUG y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para el reconocimiento de las evaluaciones de la actividad investigadora de la CNEAI por parte de la ACSUG y la asistencia activa en materia de información relacionada con el ejercicio de sus propias competencias.	02/11/2009
Anexo I al Convenio de colaboración entre la ACSUG y la UDC para la implantación del Programa DOCENTIA.	Implantación del Programa DOCENTIA de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario en la Universidad de A Coruña	23/11/2009



Jornadas organizadas por la ACSUG

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
06/04/09	Encuentro con los estudiantes del SUG	Facultad de Matemáticas USC
12/03/09	Jornada de formación para los técnicos de ACSUG en relación con el programa VERIFICA	ACSUG
03/04/09	Jornada de formación para los evaluadores del programa VERIFICA	ACSUG
15/04/09	Acto de entrega a la ACSUG por parte de AENOR de los certificados ISO 9001 e ISO 14001	ACSUG
14/05/09	Jornada de formación del programa DOCENTIA para la UDC	ACSUG
18-19/05/09	Visita del Comité Externo de ENQA a ACSUG	ACSUG
Del 29/06/09 al 03/07/09	Jornadas de formación para los participantes en el proyecto Tempus relacionado con la Red de Aseguramiento de Calidad de Asia Central (CANQA)	ACSUG-USC
11/11/09	Jornada de formación en ergonomía para el personal de ACSUG	ACSUG
02/12/09	Reunión del programa FIDES-AUDIT con las agencias participantes en el programa	ACSUG

Participación en jornadas, cursos, seminarios,... en la CCAA de Galicia

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	LUGAR
Del 12/02/09 al 14/02/09	FORUM ORIENTA 2009	Ponencia sobre inserción laboral presentada por el Director de ACSUG	Expocoruña (A Coruña)
04/03/09	Jornadas de orientación laboral	Ponencia: "La Consecución de un empleo" Presentada por el Director de ACSUG	Lugo
06/03/09	Curso sobre intercambio de experiencias en el marco de adaptación al EEES	Asistencia del Director de ACSUG	Ourense
17/04/09	Jornadas sobre orientación sobre las nuevas titulaciones de grado y postgrado	Asistencia del Director de ACSUG	Universidad de Santiago
24/04/09	IV Jornadas de Formación, Educación, Género e Igualdad	Ponencia sobre la inserción laboral por parte de un técnico de ACSUG	Facultad Ciencias de la Educación USC
22/06/09 23/06/09	Competencias Personales y Mercado de Trabajo	Ponencia sobre la inserción laboral por parte de un técnico de ACSUG	UVI
25/06/09 26/06/09	Jornadas de técnica normativa	Asistencia de técnicos de ACSUG	Santiago
15/10/09	Encuentro sobre el diseño de nuevos títulos y seguimiento y evaluación de resultados	Asistencia de técnicos de programas y Director de ACSUG	Facultad de Ciencias Políticas USC
Del 12/11/09 al 14/11/09	IX Congreso de Estadística e Investigación Operativa	Asistencia de un técnico de ACSUG	Ourense
17/11/09	Jornadas dirigidas al profesorado de la UVIGO	Presentación de varias ponencias por técnicos de ACSUG	Universidad de Vigo
Del 24/11/09 al 26/11/09	III Foro de empleo de la USC	- Presentación de ponencia de inserción laboral por parte de un técnico de ACSUG. - Participación con un stand informativo de ACSUG	Universidad de Santiago

Participación en jornadas, cursos, seminarios,; fuera de la CCAA de Galicia

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	LUGAR
01/04/09	Jornada de formación de evaluadores Programa VERIFICA	Asistencia de técnicos de programas y Director de ACSUG	ANECA (Madrid)
04/05/09	Jornada sobre mercado laboral y planes de estudios	Ponencia por parte del Director de ACSUG: "Estudios sobre incorporación de los titulados al mercado laboral y la selección de competencias para el diseño de nuevos títulos"	ANECA (Madrid)
15/06/09 16/06/09	Reunión anual del Internal Quality Assurance (IQA) Group de ENQA	Asistencia y participación de un técnico de ACSUG	La Haya (Holanda)
Del 06/07/09 al 08/07/09	Jornadas en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	Asistencia de técnicos y Director de ACSUG	Santander
21/07/09	Reunión sobre EFQM y el programa AUDIT	Asistencia de técnicos de programas de ACSUG	Almería
09/09/09	Jornada de formación sobre la aplicación informática de VERIFICA	Asistencia técnicos de programas y Director de ACSUG	ANECA (Madrid)
16/09/09	Acto de entrega de certificados FIDES-AUDIT	Asistencia técnicos de programas y Director de ACSUG	ANECA (Madrid)
22/09/09	Jornadas en la Universidad de Murcia	Asistencia del Director de ACSUG	Murcia
Del 24 al 26 de septiembre	Development of Competences of Work and Education, (DECOWE) conference	Asistencia de técnicos de ACSUG y presentación de una ponencia sobre inserción laboral	Eslovenia
28/09/09 29/09/09	Sexta Reunión General de ENQA	Asistencia de técnico y Director de ACSUG	Barcelona
22/10/09 23/10/09	Foro de Almagro	Asistencia de técnicos y Director de ACSUG	Almagro (Ciudad Real)
Del 19/11/09 al 21/11/09	4º European Quality Assurance Forum (EQUAF)	Asistencia de técnicos y Director de ACSUG. Presentación de una ponencia sobre sistemas de gestión interno	Copenhague (Dinamarca)
Del 14/12/09 al 16/12/09	Jornadas de formación: "Modernization of the internal and external quality assurance system of higher education" (CANQA tempus Project)	Asistencia y presentación de una ponencia por parte de un técnico de ACSUG	Tayikistán



La financiación de la ACSUG proviene, en su mayoría, de las contribuciones de sus entes consorciantes. Una parte de esta financiación viene reflejada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, mientras que el resto corresponde a convenios de colaboración para el desarrollo de las diferentes actividades asignadas a la ACSUG.

Las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto son auditadas de forma anual. Una vez terminado el proceso de auditoría, esta documentación es remitida, junto con el informe de los auditores, a la Intervención Xeral da Comunidade Autónoma de Galicia y al Consello de Contas de Galicia, para su conocimiento.

A continuación se detallan los ingresos y gastos del ejercicio 2009:

Ingresos del ejercicio	Importes
Tasa, precios públicos y otros ingresos	24.626,36
Transferencias corrientes	821.000,00
Ingresos patrimoniales	3.969,31
Incorporación remanente de tesorería	310.508,21
TOTAL	1.160.103,88

Gastos del ejercicio	Importes
Gastos de personal	561.000,18
Gastos corrientes en bienes y servicios	489.443,10
Inversiones reales	109.660,60
TOTAL	1.160.103,88

